10

Ejecutivo.
Radicado: 680014189003-2021-00135-00

Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, respuesta del Gerente de Movilidad y Servicios GIRON S.A.S. comunicando la inscripción de la medida del vehículo de placas IPT-381.
Bucaramanga, 07 JUL 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA.
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 07 JUL 2021

Habiéndose registrado el embargo del vehículo de placas IPT381 de propiedad de la demandada PAULA ANDREA VELASCO DURAN, según lo manifestado mediante oficio msg-3307-2021 del 16 de junio de 2021, por el Gerente Movilidad y Servicios Giròn, se ordena oficiar al Inspector de Tránsito de esta ciudad, para que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 595 del C.G.P., proceda a realizar la aprehensión del mencionado vehículo y dejarlo a disposición de este despacho en uno de los parqueaderos autorizados para ello. Una vez sea puesto a disposición de este Juzgado, se procederá con el secuestro.

Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese,

ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 052 HOY,
08 JUL 2021

OSCAR ANDRES SERRANO BARBOSA
Secretario